



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 27 ABR 2023
DICTAMEN N° 224

Ref.: E 10-2022-17439-Ac. **Licitación Privada N° 104/23. OBRA:** "EJECUCIÓN DE RED VEHICULAR, PLUVIAL PARA 68 VIVIENDAS Y ALCANTARILLAS PARA CRUCE DE CANAL EN CHACRA 137 - RESISTENCIA.

// - CALIA DE ESTADO

AL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS

VUELVA, el presente expediente electrónico que fue remitido en **cuarenta (40) e-partes**, excluida la presente.

A e-parte N°16, obra Resolución N° 919/37/ 2022 de fecha 01 de diciembre del año 2022, mediante la cual se autoriza a realizar el llamado a Licitación Privada N° 27/2022.

A e- parte N°17, obra publicación del presente llamado a Licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-parte N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, obran invitaciones a cinco (5) empresas del medio, CHACO CONSTRUCCIONES S.R.L- CONING S.A.C.C. MAPIC S.R.L., MELLI HNOS.S.A. Y NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A.-

A e-parte N°25, obra acta de apertura de ofertas N° 196.

A e-parte N°26, N°27, N°28, N°29, obran oferta técnica y económica perteneciente a la empresa NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A., así como pliegos de condiciones generales y particulares.

A e- parte N°30, obra Acta de la Comisión Evaluadora, por la cual se recomienda se adjudique la misma al oferente NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A. por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Trecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Noventa con Dos Centavos (\$49.341.290,02).

A-e parte N°32, obra proyecto de Resolución de adjudicación y modelo de contrato de obra pública.

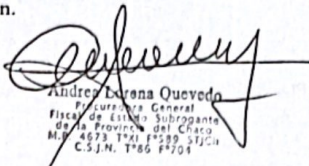
A e-parte N°34, obra dictamen de la Dra. Mónica Laura Sbardella, la cual manifiesta que; "...Con relación al Certificado Fiscal Para Contratar expedido por AFIP, en la e-parte 30 la CP Alicia Maldonado informa que la empresa recomendada cumple con los requisitos de calificación económica financiera y no posee deuda; asimismo se informa que el Certificado de Habilitación Para Licitación venció el 31/01/2023, y el fiscal Para Contratar expedido por ATP venció el 25/02/2023, obrantes en e-parte 26 y 28 respectivamente, por tal motivo deberá incorporarse uno actualizado para el momento de la firma de contrato de obra pública, sin perjuicio de lo expuesto, se informa que al momento de la apertura de ofertas los mismos se encontraban vigentes.". Por lo expuesto la misma considera, que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente.

A e-parte N°36, obra acta de la comisión de control de la Ley Provincial N° 1058-A, (Pronunciamiento N° 17/2023), el cual no presenta objeciones al respecto.

A e-parte N°39, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, prosigase con el trámite en un todo de acuerdo a lo establecido en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.



Andrea Lorena Quevedo
Fiscal General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
Mat. 4673, T. 41, P. 289, S. J. C. U.
C. S. J. N. T. 66 4704